



RICOS Y PODEROSOS

Marco A. Mares

marcomaresg@gmail.com

Mezcaleros vs IMPI

Es una batalla singular: los productores de mezcal contra el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).

Los mezcaleros de Oaxaca impugnan la decisión del IMPI que ha ampliado demasiado el territorio de la denominación de origen. Resulta que la denominación de origen del Mezcal es la más grande del mundo, con ¡500,000 kilómetros cuadrados!

Por extensión territorial la que le sigue es la del tequila — que también es mexicana — de 100 mil kilómetros cuadrados.

El tamaño del territorio para la denominación de origen del mezcal contrasta con el tamaño de la denominación de origen del Champagne o Cognac de 30,000 y 80,000 kilómetros respectivamente.

Los productores de mezcal oaxaqueños autoproclaman la defensa del patrimonio nacional, en particular del patrimonio oaxaqueño, sobre el mezcal.

El mezcal es una bebida originalmente artesanal y en los últimos años se ha posicionado a nivel nacional e internacional.

El precio de una botella de mezcal en el extranjero puede llegar a ser hasta de 300 dólares.

EL PUNTO DE CHOQUE

Lo que ha generado la inconformidad de los mezcaleros oaxaqueños es que territorialmente se ha ampliado demasiado la denominación de origen del Mezcal.

A la fecha cuentan con denominación de origen nueve estados y el IMPI ha autorizado su ampliación a tres entidades más.

De acuerdo con el IMPI que encabeza **Miguel Ángel Margain**, la denominación de origen del mezcal existe desde 1994, cuando fue solicitada por la Cámara Nacional de la Industria del Mezcal, en donde se incluyeron municipios del estado de Guerrero, Oaxaca —en donde está localizada la región denominada “El Mezcal”—, Durango, San Luis Potosí y Zacatecas.

En 1997 la solicitó el estado de Guanajuato y Tamaulipas, luego vinieron Michoacán y Guanajuato, que la solicitó para otro municipio en el 2015. Ese mismo año la solicita Puebla y en 2016-2017 viene la solicitud de otros tres estados.

DENOMINACIÓN DE ORIGEN

Pero, ¿qué es la denominación de origen?

La denominación de origen es una indicación geográfica utilizada en un producto que tiene un origen geográfico concreto, cuyas cualidades, reputación y características se deben esencialmente a su lugar de origen.

La indicación geográfica generalmente corresponde al nombre del lugar de origen de los productos.

Una indicación geográfica o denominación de origen otorga un derecho y protección a los procesos de fabricación y materias primas del producto, impidiendo su uso si no se cumple con las normas aprobadas.

Generalmente la denominación de origen se aplica a productos agrícolas, alimentos, vinos y bebidas espirituosas, artesanías y algunos productos industriales.

LA MARCHA

La marcha la realizaron los productores oaxaqueños en la ciudad de México y en ella participó el gobernador de la entidad, **Alejandro Murat**.

Acusa que se están reconociendo de manera artificial nuevos procesos en donde nunca existieron y eso va en contra de los productores oaxaqueños de mezcal, en donde la producción de mezcal ha sido una forma de vida de pueblos y comunidades originarios.

Acusa al IMPI de no utilizar al referente natural que es el Consejo Regulador; en cambio utilizó al Consejo de Jalisco. Los tequileros —dice el mandatario estatal— no tienen nada que ver con el mezcal.

Además de que los productos no tuvieron derecho de audiencia ni a los expedientes.

Advierte que ya se está produciendo mezcal en Sudáfrica, Barcelona y España.

Está en peligro el patrimonio natural de los mexicanos y los oaxaqueños ante la posibilidad de que algún organismo internacional demande la posibilidad de producir mezcal en otras partes del mundo.

Desde el punto de vista del gobernador oaxaqueño, se hizo una interpretación laxa del proceso de producción del mez-

cal bajo el argumento de que los procesos artesanales no son homogéneos.

IMPI, CONTRA-ARGUMENTOS

Por su parte, Miguel Ángel Margain advierte que el concepto de Denominación de Origen tiene que ver con factores naturales y factores humanos.

A la fecha un centro de investigación de Conacyt, el Ciatej, está trabajando en ello.

El IMPI, aclara, es un perito en propiedad intelectual, pero no en factores naturales ni humanos.

Margain advierte que el IMPI cumplió con la Ley de Propiedad Industrial, se publicó en el *Diario Oficial* y corrió el plazo para escuchar a quienes desean oponerse.

GUAJARDO, AL RESCATE

El secretario de Economía, **Idefonso Guajardo**, desde Washington le tomó la llamada a Murat y se comprometió a recibirlos antes del próximo 20 de septiembre. que es la fecha fatal para el plazo jurídico de la ampliación de la denominación de origen.

Recibirá a los productores, al Consejo Regulador, a todo el Sistema de Producto Nacional de Mezcal.

CONCLUSIÓN

Lo cierto es que la preocupación de los mezcaleros es una papa caliente.

Ojalá que sea atendido y que la intervención del secretario de Economía sirva para que se supere la natural y lógica preocupación de los mezcaleros oaxaqueños.

No sea que por no ponernos de acuerdo internamente, algún o algunos empresarios extranjeros resulten beneficiados y se pierda la ventaja de la denominación de origen del mezcal. Al tiempo.

ATISBOS

CRECIMIENTO. - Será menor el crecimiento al esperado. Mala noticia para México. Mala noticia para el próximo gobierno. Comenzará con menor velocidad a la esperada.